

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 3 de octubre de 1983

Visto el presente expediente n° 1854/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la / Licitación Privada n° 402/83, "in-situ", a los efectos de lograr el servicio de mantenimiento, limpieza y pequeñas reparaciones en treinta y seis máquinas de escribir manuales y dos eléctricas durante el período comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1983, asignadas al uso del Juzgado Federal de Primera Instancia de Córdoba n° 2, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 949/83 de fecha 30 de junio ppdo. (confr. fs. 5).

Que el primer llamado a licitación fue considerado desierto por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21 de los presentes actuados.

Que de hecho, a fs. 8 de estas actuaciones, el Tribunal recurrente estaba facultado para efectuar un segundo llamado a licitación por el motivo que indicó dicha Comisión.

Que nuevamente se expidió la Comisión de Preadjudicaciones para el segundo acto licitatorio en su dictamen de fs. 36.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 402/83 y adjudicar a la firma "ANGELETTI HNOS." renglón n° 1 -por menor precio- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27 por el importe / total de PESOS ARGENTINOS DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA (\$a 2.970 Neto.

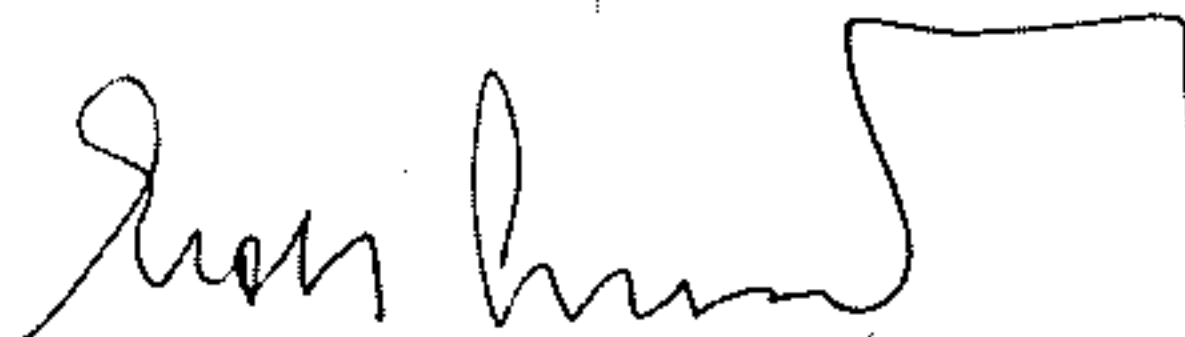
2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la / Comisión de Preadjudicaciones a fs. 36- el renglón n° 2 de las Ofertas nos. 1 y 5.

//////

3°.- Declarar desierto el renglón n° 2 -por falta de ofertas válidas-.

4°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y retribuciones a terceros" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

5°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de / Compras, a sus efectos.



EDUARDO O. CRAVIOTTO
SECRETARIO SUPERINTENDENCIA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION